



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1518 .-

ZAPALLAR,

29 III 2021 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de marzo de 2019, se celebró el contrato de ejecución de obra “Reposición multicancha de Catapilco”, en adelante, “el contrato”, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Arquitectura y Construcciones JECC SpA., el cual fue refrendado mediante Decreto Alcaldicio N°1.526/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, derivado de la contratación directa aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.341/2019, de fecha 14 de marzo de 2019.
2. Que tanto el contrato referido, como los términos de referencia y la misma oferta del proveedor, consignada en el Sistema de Información de Mercado Público, establecen las condiciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del servicio contratado.
3. Que, el monto del contrato asciende a \$43.829.902.- (cuarenta y tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos dos pesos), impuestos incluidos. A la fecha de la presente liquidación se han pagado \$6.806.276.- (seis millones ochocientos seis mil doscientos setenta y seis pesos).
4. Que mediante informe técnico de obras N°09/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, la Unidad Técnica del contrato, esto es, la Dirección de Obras Municipales, informa una serie de incumplimientos en el contrato por parte de la empresa “Arquitectura y Construcciones Jecc SpA.”, razón por la cual, luego de aplicar el procedimiento previamente establecido, mediante Decreto de Alcaldía N° 3.455/2019, de fecha 18 de julio de 2019, se determinó aplicar una multa a la empresa por la suma de \$6.793.650.- (seis millones setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesos), junto con terminar anticipadamente el contrato y cobrar y hacer efectivo el Certificado de Fianza N° 0038898, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por el monto de \$2.191.495.- (dos millones ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).
5. Que, mediante Memorándum N°96/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, emitido por la Directora de Obras Municipales Suplente, se envía a la Asesoría Jurídica el informe técnico de obras N° 11/2021 con la liquidación del contrato en comento, con el siguiente detalle:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación Licitación

Nombre del Proyecto : **“REPOSICION MULTICANCHA CATAPILCO”**
ID : NO APLICA
Licitación Pública : NO
Forma de Contrato : Trato Directo
Monto Proyecto : \$ 43.829.902
Financiamiento : GORE -FRIL

Identificación de la Empresa

Contratista : **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JECC SpA**
Rut : 76.837.102-4
Representante Legal : JORGE FLAVIANO MORENO FERNANDEZ
Rut : 7.531.626-7
Dirección : Seminario N°7, oficina 202, Comuna de Providencia,
Santiago Región Metropolitana.

Identificación del Proyecto

Nombre del Proyecto : **“REPOSICION MULTICANCHA CATAPILCO”**
Fecha de contrato : 26 de Marzo de 2019
Monto del proyecto : \$ 43.829.902.-
Acta Entrega Terreno : N°06-2019 de fecha 01 de Abril de 2019.
Plazo Proyecto : 45 Días corridos
Fecha de Término : 15 de Mayo de 2019.
Garantía Fiel Cumplimiento: \$ 2.191.495.-
De Contrato
Avance Financiero a la Fecha: 93.22%

I. ESTADO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN POR PARTIDAS

Las siguientes partidas que se presentan corresponden a lo ofertado y aceptado por la empresa Arquitectura y Construcciones Jecc SpA., y en conjunto se detalla lo ejecutado de manera total y parcial del para el proyecto “Reposición Multicancha Catapilco”.

1.- Obras preliminares

1.1 Letrero de obras

Partida se realiza y se cancela en un 100% en Estado de pago N°1.

1.2 Instalación de faenas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Partida global, debe ser desglosada para estado de pago de liquidación, en terreno solo se observó la instalación de baño químico. Por lo cual se calcula según la siguiente tabla:

1.2	Detalle item instalación de Faena				
item	Detalle	Unidad	Cantidad	P.U	Subtotal
1.0	Baño Químico	mes	2	\$ 75.000	\$ 150.000
1.1	Oficina tecnica	un	1	\$ 100.000	\$ 100.000
1.2	Oficina I.T.O	un	1	\$ 100.000	\$ 100.000
1.3	Bodega de materiales	un	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.4	Comedor y dependencias	un	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Total					\$ 750.000

De lo anterior obtenemos lo siguiente:

Detalle	Valor	%
Total partida instalación de faena	\$ 750.000	100%
Total valor baño quimico	\$ 150.000	20%

Por lo cual corresponde un pago del 20% del valor total de la partida, equivalente a \$150.000.- lo cual se agrega a estado de pago de liquidación.

1.3 Cierre Perimetral

No se realiza oferta por parte de la empresa contratista en esta partida, **en terreno existía cierre perimetral en base a polines y malla rashell, al momento de la entrega de terreno.**

2.- Obra gruesa y preparación de terreno

2.1 Desarme y retiro de materiales

No se realiza oferta por parte de la empresa en esta partida. **No existían elementos ni materiales por retirar.**

2.1.2 Demolición de Multicancha

No se realiza oferta por parte de la empresa en esta partida. **Carpeta de multicancha no existía al momento de la entrega de terreno.**

2.1.3 Trazado y niveles

Partida se realiza y se cancela en un 100% en Estado de pago N°1.

2.2 Construcción Multicancha

2.2.1 Excavaciones

No se realiza oferta por parte de la empresa en esta partida. **No se requería realizar excavaciones para la construcción de carpeta de multicancha.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.2.2 Tratamiento herbicida

Partida se realiza y se cancela en un 100% en Estado de pago N°1.

2.2.3 Base estabilizada

Partida se realiza y se cancela en un 70% (252 m3) en Estado de pago N°1 quedando el 30 % (108 m3) restante en el estado de pago de liquidación. Dicho relleno fue utilizado en un área total de 627 m2, considerando una altura promedio de 0,5 metros y un factor de compactación de 1.1.-

2.2.4 Moldajes

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.2.5 Hormigón Multicancha

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación. Considerar que se mantuvieron cimientos existentes solo realizando mejoras en sectores puntuales.

2.2.6 Solerilla de borde

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.3 Cierre Perimetral

2.3.1 Excavaciones

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.3.2 Fundaciones

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.3.3 Cimientos

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.3.4 Moldajes

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.3.5 Albañilería

Partida considerada en presupuesto presentado por contratista, se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.3.6 Cierre Metálico

Partida se realiza en un 100 %, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.4 Equipamiento Multicancha

2.4.1 Estructura de arcos de juego

Partida global debe ser desglosada para el estado de pago de liquidación, empresa contratista realiza la estructura de los arcos de juego (Futbol y Basquetball), faltando por instalar aro en tablero de basquetball, malla acma como malla de arcos de futbol, detalles de pintura y demarcación de aro de basquetball, además de los postes correspondientes a boleyball y su respectivo mecanismo tensor, según indica la siguiente tabla:

5.1	Detalle item estructura de arcos de juego				
ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	P.U	Subtotal
1.0	Estructura Arcos Babyfutbol	un	2	\$ 100.000	\$ 200.000
1.2	Estructura tablero de basquetball	un	2	65000	\$ 130.000
1.3	Cestos Basquetball	un	2	30000	\$ 60.000
1.4	Postes Voleiball	un	2	50000	\$ 100.000
1.5	Sistema Tensor malla Voleiball	un	1	60000	\$ 60.000
Total					\$ 550.000

De lo anterior obtenemos lo siguiente:

Detalle	Valor	%
Total partida estructura de arcos de juego	\$ 550.000	100%
Total valor estructura arcos babyfutbol y basquet	\$ 330.000	60%

La empresa solo realiza la estructura de los arcos de babyfutbol y basquetball lo cual corresponde a un 60% del valor total de la partida global, equivalente a la suma de \$330.000.- lo cual se agrega a estado de pago de liquidación.

2.5 Pintura

2.5.1 Anticorrosivo

Partida se realiza en un 100%, se agrega a estado de pago de liquidación.

2.5.2 Esmalte sintético

Partida se realiza en un 100%, se agrega a estado de pago de liquidación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.5.3 Demarcación multicancha

Empresa contratista realiza una mala demarcación de multicancha, utilizando pinturas anticorrosivas que no corresponden a este tipo de trabajos, se visualiza una mala ejecución de los trabajos, mala adherencia de la pintura, la cual se desmenuza y se desprende de la superficie de la multicancha en 1 día, es tal el nivel de deterioro de la pintura que no corresponde su pago. Partida en 0 % para estado de pago de liquidación.

2.6 Placas

2.6.1 Placas en madera recubierta

Partida no fue realizada, se deja en 0% para estado de pago de liquidación.

2.7 Limpieza, aseo, entrega

2.7.1 Aseo de obras

Partida no fue realizada, se deja en 0% para estado de pago de liquidación.

2.7.2 Entrega de obra

Partida no fue realizada, se deja en 0% para estado de pago de liquidación.

Ya realizada la evaluación del avance real de las partidas se procede a liquidar el presupuesto ofertado de acuerdo a lo detallado con anterioridad, presentando el nuevo estado de avance con los ajustes por esta inspección técnica.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Avance financiero Estado de Pago de Liquidación

Por lo indicado anteriormente obtenemos el siguiente avance financiero de estado de pago de liquidación:

ESTADO DE AVANCE FINANCIERO CONSTRUCCION MULTICANCHA DE CATAPILCO

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	Avance Acumulado		EP N°1		EP Liquidación	
						%	monto	%	monto	%	monto
1	OBRAS PRELIMINARES										
1.1	Letrero de obras	UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000	100%	\$ 350.000	100%	\$ 350.000	0%	\$ -
1.2	instalacion de faenas	GL	1	\$ 750.000	\$ 750.000	20%	\$ 150.000	0%	\$ -	20%	\$ 150.000
1.3	cierre perimetral	GL	1	----	-						
	sub total						\$ -		\$ -		\$ -
2	OBRA GRUESA Y PREPARACION TERRENO										
2.1	OBRAS PREVIAS										
2.1.1	desarme y retiro de materiales	GL	1	-							
2.1.2	demolicion de multicancha	M3	50	-							
2.1.3	trazado y niveles	GL	1	\$ 400.000	\$ 400.000	100%	\$ 400.000	100%	\$ 400.000	0%	\$ -
2.2	CONSTRUCCION DE MULTICANCHA										
2.2.1	Excavaciones	M3	0	----							
2.2.2	tratamiento herbicida	M3	594	\$ 1.000	\$ 594.000	100%	\$ 594.000	100%	\$ 594.000	0%	\$ -
2.2.3	base estabilizada	M3	360	\$ 15.300	\$ 5.508.000	100%	\$ 5.508.000	70%	\$ 3.855.600	30%	\$ 1.652.400
2.2.4	moldajes	M2	25	\$ 8.500	\$ 212.500	100%	\$ 212.500	0%	\$ -	100%	\$ 212.500
2.2.5	hormigon multicancha	M2	60	\$ 190.000	\$ 11.400.000	100%	\$ 11.400.000	0%	\$ -	100%	\$ 11.400.000
2.2.6	solerilla borde	ML	102	\$ 12.000	\$ 1.224.000	100%	\$ 1.224.000	0%	\$ -	100%	\$ 1.224.000
2.3	CIERRE PERIMETRAL										
2.3.1	Excavaciones	m3	4	\$ 18.000	\$ 72.000	100%	\$ 72.000	0%	\$ -	100%	\$ 72.000
2.3.2	fundaciones	m3	4	\$ 90.000	\$ 360.000	100%	\$ 360.000	0%	\$ -	100%	\$ 360.000
2.3.3	cimientos	m3	2	\$ 105.000	\$ 210.000	100%	\$ 210.000	0%	\$ -	100%	\$ 210.000
2.3.4	moldajes	m2	18	\$ 6.000	\$ 108.000	100%	\$ 108.000	0%	\$ -	100%	\$ 108.000
2.3.5	albañileria	m2	46	\$ 38.000	\$ 1.748.000	100%	\$ 1.748.000	0%	\$ -	100%	\$ 1.748.000
2.3.6	cierre metalico	m2	114	\$ 45.500	\$ 5.187.000	100%	\$ 5.187.000	0%	\$ -	100%	\$ 5.187.000
2.4	EQUIPAMIENTO MULTICANCHA										
2.4.1	estructura de arcos de juego	gl	1	\$ 550.000	\$ 550.000	60%	\$ 330.000	0%	\$ -	60%	\$ 330.000
2.5	PINTURA										
2.5.1	anticorrosivo	ML	600	\$ 2.800	\$ 1.680.000	100%	\$ 1.680.000	0%	\$ -	100%	\$ 1.680.000
2.5.2	esmalte sintetico	ML	600	\$ 2.800	\$ 1.680.000	100%	\$ 1.680.000	0%	\$ -	100%	\$ 1.680.000
2.5.3	demarcacion cancha	GL	1	\$ 750.000	\$ 750.000	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
2.6	PLACAS										
2.6.1	placas en maderas recubiertas	UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
2.7	LIMPIEZA, ASEO, ENTREGA										
2.7.1	aseo de obras	Dla	2	\$ 100.000	\$ 200.000	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
2.7.2	entrega de obra	GL	1	\$ 150.000	\$ 150.000	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -
	TOTAL NETO				\$ 33.483.500		\$ 31.213.500		\$ 5.199.600		\$ 26.013.900
	G.G Y UT 10%				\$ 3.348.350		\$ 3.121.350		\$ 519.960		\$ 2.601.390
	SUB T. NETO				\$ 36.831.850		\$ 34.334.850		\$ 5.719.560		\$ 28.615.290
	IVA 19%				\$ 6.998.052		\$ 6.523.621		\$ 1.086.715		\$ 5.436.905
	TOTAL				\$ 43.829.902		\$ 40.858.471		\$ 6.806.276		\$ 34.052.195

100% 93,22% 15,53% 77,69%

Cuadro de resumen:

VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 43.829.902
VALOR ACUMULADO AL EP LIQUIDACION	\$ 40.858.471
VALOR PRIMER EP	\$ 6.806.276
TOTAL A FACTURA EP LIQUIDACION	\$ 34.052.195

II. DESCUENTOS ASOCIADOS A ESTADO DE LIQUIDACIÓN

Del Monto total a facturar mencionado anteriormente **\$34.052.195.-** se debe considerar descontar el pago de las indemnizaciones de los trabajadores que judicializaron las demandas laborales, pago a proveedores asociados a la ejecución del proyecto y multa por incumplimiento del contrato, se detallan a continuación:

Trabajadores

- a) Juan Díaz Retamal, demanda Rol O-255-2019 \$ 3.500.000.-
Rut: 8.073.886-2
- b) José Yáñez Zaldívar, demanda Rol M-49-2019 \$ 1.100.000.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Rut: 19.048.061-5

c) Juan Tapia Brito, demanda Rol M-49-2019 \$ 1.100.000.-

Rut: 20.528.854-6

d) Miguel Tapia Brito, demanda Rol M-49-2019 \$ 2.200.000.-

Rut: 18.224.210-1

Subcontrato y proveedores

a) Sociedad de Ingeniería Pavipisos Chile Ltda. Rut: 76.522.479-9	Factura N° 550 Monto: \$4.378.964.-
b) Manuel Oscar del Carmen Mondaca Vera Rut: 6.297.956-9	Factura N° 282 Monto: \$7.140.000.-
c) Manuel Oscar del Carmen Mondaca Vera Rut: 6.297.956-9	Factura N° 288 Monto: \$428.400.-
d) Victor Hugo Pena Figueroa Rut: 12.399.823-5	Factura N° 5 Monto: \$1.452.990.-

Multa por incumplimiento

Al tratarse del último estado de pago se debe considerar el descuento correspondiente al incumplimiento del plazo del contrato, sanción reflejada en la multa cursada mediante decreto alcaldicio N° 3455/2019 de fecha 18 de julio de 2019, por un monto de \$ 6.793.650.-

Determinados los antecedentes antes expuestos correspondientes a descuentos a aplicar a la liquidación, se deduce el siguiente resumen.

TOTAL A FACTURAR EP LIQUIDACION	\$ 34.052.195	/
MULTA SEGÚN D.A. N° 3455	\$ -6.793.650	/
DEMANDA DE TRABAJADORES	\$ -7.900.000	/
DEUDA PROVEEDORES Y SUBCONTRATO	\$ -13.400.354	/
TOTAL A CANCELAR A CONTRATISTA	\$ 5.958.191	/

Procedimiento de pago

Los antecedentes a remitir para cursar el EP de liquidación serán revisados por la unidad técnica y validados por el Departamento de Inversiones del Gobierno Regional para remitir la remesa final.

Los documentos corresponderán a la acreditación del pago total de lo adeudado al personal contratado y subcontratado previa aceptación de la liquidación del contratista.

6. Que, por lo anteriormente expuesto, las normas legales citadas, términos de referencia y Contrato respectivo,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUÉBASE LA LIQUIDACIÓN** del contrato “**REPOSICIÓN MULTICANCHA DE CATAPILCO**”, celebrado con la empresa “Arquitectura y Construcciones JECC SpA.”, conforme el detalle señalado en el considerando N°5 del presente decreto, el que se entiende integrante de esta parte resolutive.
2. **SOLICITESE REMESA** Al Gobierno Regional de Valparaíso, por la suma de **\$34.052.195.- (treinta y cuatro millones cincuenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos)**, con la finalidad de poder pagar el Estado de Pago de Liquidación.
3. Una vez recepcionada la remesa indicada en el punto anterior, procédase a retener los siguientes montos:
 - **\$6.793.650.- (seis millones setecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesos)**, por concepto de multas que debe pagar la empresa “Arquitectura y Construcciones JECC SpA”, según decreto de Alcaldía N° 3.455/2019, a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, haciéndose el pago con esta retención.
 - **\$7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos)**, por concepto de prestaciones adeudadas a los trabajadores de la faena.
 - **\$13.400.354.- (trece millones cuatrocientos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos)**, por concepto de deudas correspondientes a prestaciones realizadas por prestadores asociados a la ejecución del proyecto.
4. Luego de efectuada la retención indicada previamente, páguese las prestaciones adeudadas a los proveedores y trabajadores de la obra, según el detalle indicado el considerando quinto de esta liquidación.
5. **DÉJESE CONSTANCIA** que, en contra del presente Decreto, el contratista dispone de los recursos establecidos en la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha desde su total tramitación.
7. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal al contratista, remitiéndose, dentro de los 5 días siguientes a su total tramitación, copia íntegra de la misma, mediante carta certificada dirigida al domicilio que registre en los archivos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Contratista: Arquitectura y Construcciones JECC SpA.
- 2.- SECPLA
- 3.- DOM
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.
SEC / CPL / JUR / PIMP

